

Las consecuencias políticas del nuevo Procedimiento Especial Sancionador

Mesa: Justicia electoral

XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales
Balance de la reforma electoral de 2014

Leonardo Valdés Zurita
Investigador Asociado
El Colegio de México

Resumen

El Procedimiento Especial Sancionador (PES) fue producto del conflictivo proceso electoral de 2006. Durante el desarrollo del mismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidió que el Instituto Federal Electoral (IFE) estableciera un procedimiento expedito para resolver aquellas quejas que podían tener un impacto significativo sobre la equidad y la legalidad del proceso electoral en su conjunto.

En el marco de la reforma electoral de 2007, el legislador decidió incluir un conjunto de normas que llevaron al código electoral la definición del PES y estableció los procedimientos y criterios generales para su substanciación. Como producto de esa reforma, el IFE adecuó su estructura y reformó su normatividad interna. Así, se aplicó el nuevo PES durante los procesos electorales de 2009 y 2012.

Aplicar ese modelo de justicia electoral administrativa implicó un gran esfuerzo institucional y cierto desgaste en la relación entre el IFE y las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General. Por esas razones surgieron voces proponiendo un nuevo modelo de PES.

La reforma electoral de 2014 creó ese nuevo modelo. El Instituto Nacional Electoral (INE) heredó todas las facultades del IFE en esta materia, salvo una: resolver e imponer las sanciones correspondientes. Esa facultad se ubicó en una nueva sala especializada del TEPJF.

Este trabajo analiza la información pertinente, para indagar acerca de las consecuencias políticas del cambio de modelo de justicia electoral, en términos del PES.